

**RESOLUCIÓN N° 089/2020**  
Montevideo, 16 ENE 2020

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública N° 4/2020.

**RESULTANDO:** Que el Departamento Control de Servicios de la División Administración y Gestión Humana en ocasión de la redacción de las bases para la contratación del servicio de respuesta de alarmas solicita asesoramiento legal sobre distintos puntos, surgiendo la inconveniencia de contratar por separado dicho servicio con el de vigilancia, ya que podrían verificarse situaciones que implicarán conflictos de intereses entre las empresas.

**CONSIDERANDO:** Que el servicio de vigilancia a la fecha se encuentra publicada la Licitación Pública N° 4/2020 con apertura de ofertas para el día 3 de febrero de 2020, en la cual no se incluyen los servicios de respuesta de alarma.

**ATENTO:** A lo dispuesto en el artículo 4 –Exención de Responsabilidad del Pliego de Condiciones Particulares, Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 y Resolución N° 4397/2019 de 27 de diciembre de 2019.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA  
EN EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
RESUELVE:**

- 1º) Desistir del llamado a Licitación Pública N° 4/2020, por los motivos expuestos en el Resultando.
- 2º) Comuníquese a la División Administración y Gestión Humana para su ejecución y demás efectos.

sd.3



ALVARO ROMANO

Sub-Director General de la DGI

En ejercicio de la Dirección General